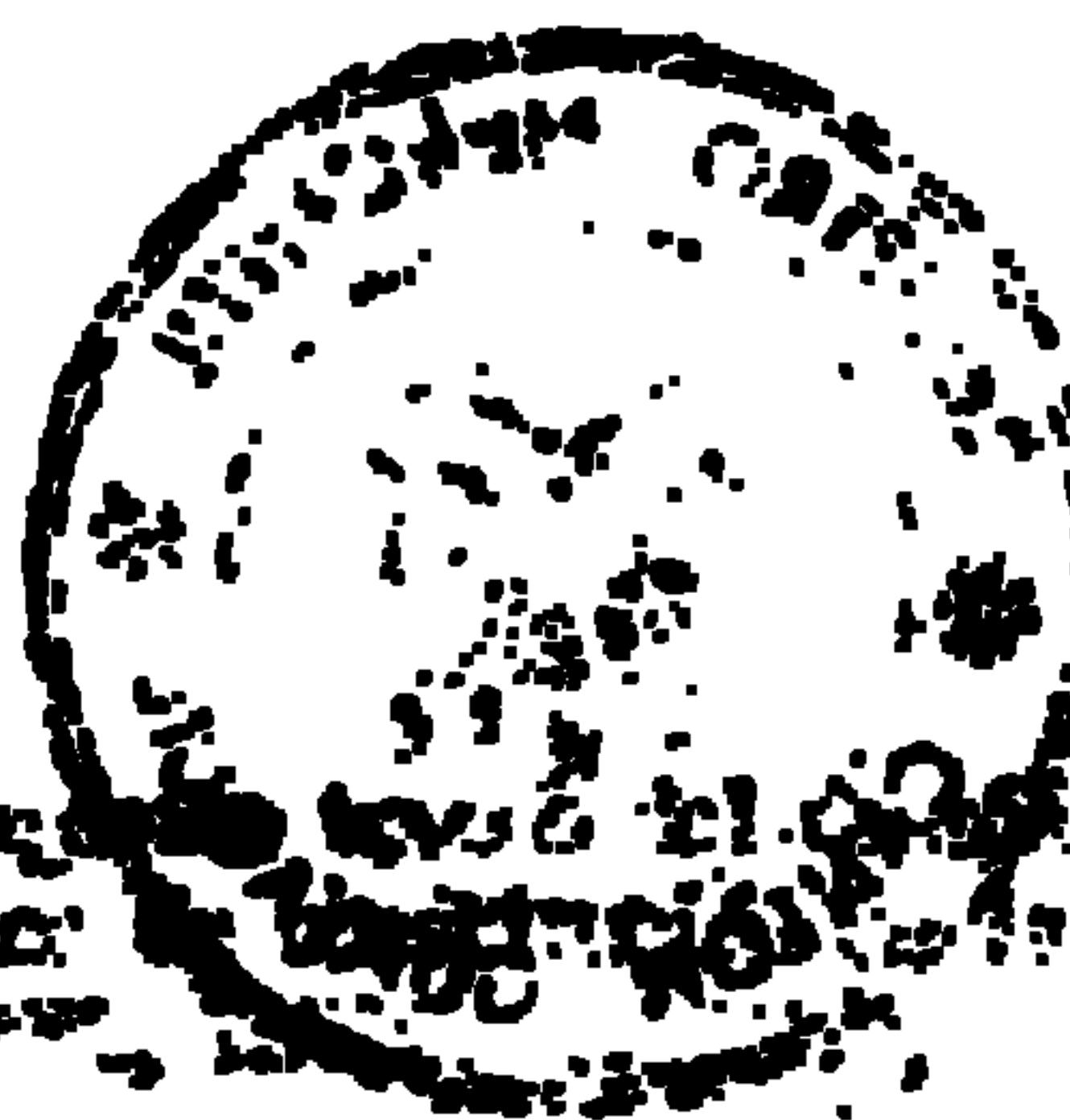


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I-97
15

RESOLUCION N° 100-9-10002

RECIBIDA EN LA OFICINA
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EL DIA 10 DE MARZO DE 1997.



Al ser el año 1996 en el que se han cumplido diez años decretando la Ley Orgánica de las Comisiones, se ha visto necesario establecer la legislación que regule la actividad de las mismas, así como su funcionamiento y desarrollo.

En el marco de esta legislación se establece la creación de la Comisión de la Defensa, la cual se constituirá en la Superintendencia de Compañías para el desarrollo de sus funciones.

En virtud de lo anterior, se establece la creación de la Comisión de la Defensa, la cual se constituirá en la Superintendencia de Compañías para el desarrollo de sus funciones.

En virtud de lo anterior, se establece la creación de la Comisión de la Defensa, la cual se constituirá en la Superintendencia de Compañías para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO I

ESTA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA DE CARRÁCTER DE ORDENANZA, ESTABLECIENDO LA CREADA DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA, LA CUAL SE CONSTITUYE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

ARTICULO II. ESTA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA DE CARRÁCTER DE ORDENANZA, ESTABLECIENDO LA CREADA DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA, LA CUAL SE CONSTITUYE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

ARTICULO III. ESTA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA DE CARRÁCTER DE ORDENANZA, ESTABLECIENDO LA CREADA DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA, LA CUAL SE CONSTITUYE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

ARTICULO IV. ESTA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA DE CARRÁCTER DE ORDENANZA, ESTABLECIENDO LA CREADA DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA, LA CUAL SE CONSTITUYE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

En Quito, a diez días del mes de marzo.

En Quito, a diez días del mes de marzo, en representación de la Superintendencia de Compañias.

Superintendente de Compañias
Dpto. de Comercio Exterior
Gobernación
Quito - Ecuador

X
A. ...
A. ...

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 20.861, número 2.388 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
20.510 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veintisiete de mil nove -
cientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

